

Xalapa, Ver., 29 de septiembre de 2024.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, realizada en las instalaciones de dicho organismo.

Magistrado Presidente en Funciones Enrique Figueroa Ávila:
Buenas tardes.

Siendo las 14 horas con 02 minutos se da inicio a la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos en funciones, por favor verifique el quórum legal y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretario General de Acuerdos en funciones José Eduardo Bonilla Gómez: Con mucho gusto, Magistrado Presidente, con su autorización.

Están presentes, además de usted, el Magistrado en Funciones José Antonio Troncoso Ávila y Mariana Villegas Herrera, Secretaria General de Acuerdos que actúa en funciones de Magistrada en virtud de la ausencia de la Magistrada Eva Barrientos Zepeda, por lo tanto, existe quorum para sesionar.

El asunto a analizar y resolver en esta sesión pública es un juicio ciudadano, con la clave de identificación, nombre de las partes actora y de las responsable precisados en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Magistrado Presidente en Funciones Enrique Figueroa Ávila:
Muchas gracias, señor Secretario General.

Compañera Magistrada, compañero Magistrado, se encuentra a nuestra consideración para la discusión y resolución el proyecto previamente circulado.

Si están de acuerdo, por favor manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretaria, Malenyn Rosas Martínez, por favor dé cuenta con el asunto turnado a la ponencia a cargo del señor Magistrado José Antonio Troncoso Ávila.

Secretaria de Estudio y Cuenta Malenyn Rosas Martínez: Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio de la ciudadanía 733 de este año, promovido por Carlos Avendaño Corona por propio derecho y en su calidad de otrora candidato a regidor por el principio de representación proporcional postulado por el partido político local Campeche Libre para integrar el ayuntamiento de Escárcega, Campeche, para el periodo 2024-2027.

El actor controvierte la sentencia emitida el pasado 27 de septiembre por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el juicio de la ciudadanía local 48 de 2024 en la que determinó desechar de plano la demanda de ese juicio promovido en contra del acuerdo del consejo distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se asignan regidurías y sindicatura por el principio de representación proporcional para integrar el ayuntamiento referido.

La pretensión última del actor consiste en que esta Sala Regional revoque la sentencia impugnada y, en plenitud de jurisdicción, revoque el acuerdo controvertido ante la instancia local para el efecto de que se le asigne como regidor por el principio de representación proporcional integrante de ese ayuntamiento.

Al respecto, la ponencia propone declarar infundados e insuficientes los argumentos expuestos por el promovente ya que, por una parte, fue incorrecto que el Tribunal local considerara como fecha de conocimiento

del acuerdo controvertido, la misma en que el partido político que lo postuló tuvo conocimiento de su emisión.

No obstante, con base en los elementos y constancias que obran en el expediente, se concluye que, en efecto, la presentación de la demanda local se efectuó de manera extemporánea y, por tanto, se actualizó la causal de improcedencia señalada por el Tribunal responsable.

Por esas y demás razones que se exponen ampliamente en el proyecto se propone confirmar la sentencia impugnada por razones distintas.

Es la cuenta Magistrados, Magistrada.

Magistrado Presidente en Funciones Enrique Figueroa Ávila:
Muchas gracias.

Compañera Magistrada, compañeros Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta.

Si me lo autorizan, rápidamente, quisiera hacer un pronunciamiento sobre este proyecto de resolución. En primer lugar, adelanto que voy a votar a favor de la propuesta, coincido completamente con el estudio que nos presenta el Magistrado José Antonio Troncoso Ávila en este proyecto de resolución, pero me parece importante también dejar sentado y expresar mi agradecimiento a todo el equipo de la delegación administrativa de la Secretaría General de Acuerdos y, por supuesto, de las magistraturas que integran este pleno, porque estamos en este domingo 29 de septiembre resolviendo un asunto del estado de Campeche, cuya premura obedece esencialmente a que, como sabemos, el próximo 1º de octubre se instalarán los ayuntamientos del estado de Campeche, que es la fecha que constitucionalmente se encuentra prevista para ello.

Y que esta Sala Regional está cumpliendo a cabalidad el compromiso constitucional de resolver en tiempo y forma todos los medios de impugnación que respectan a las elecciones del estado de Campeche.

Sobre lo cual, también quiero finalmente enfatizar que este asunto llegó a la consideración de este pleno el día de ayer, sábado, y hoy domingo

tenemos la posibilidad de estarlo resolviendo en los términos del proyecto presentado.

Sería cuanto. Muchas gracias, Magistrado; muchas gracias. Magistrado.

Les consulto si hubiera alguna intervención. Si no hubiera intervenciones, entonces le pediría al señor Secretario General de Acuerdos que por favor recabe la votación.

Secretario General de Acuerdos en funciones José Eduardo Bonilla Gómez: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrado en Funciones José Antonio Troncoso Ávila, ponente en el asunto de cuenta.

Magistrado José Antonio Troncoso Ávila: En favor de mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos en funciones José Eduardo Bonilla Gómez: Muchas gracias, Magistrado.

Magistrada en Funciones Mariana Villegas Herrera.

Magistrada en Funciones Mariana Villegas Herrera: A favor de la propuesta.

Secretario General de Acuerdos en funciones José Eduardo Bonilla Gómez: Gracias, Magistrada.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa.

Magistrado Presidente en Funciones Enrique Figueroa Ávila: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos en funciones José Eduardo Bonilla Gómez: Gracias, Magistrado.

Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución del juicio ciudadano 733 de la presente anualidad fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente en Funciones Enrique Figueroa Ávila:
Muchas gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 733 se resuelve:

Único.- Se confirma la sentencia impugnada por razones distintas.

Al haber agotado el análisis y resolución del asunto objeto de esta sesión pública, siendo las 14 horas con 7 minutos se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

--- o0o ---